

SOBRINO HEREDIA, J. M., (dir.), *La contribution de la Convention des Nations Unies sur le Droit de la Mer à la bonne gouvernance des mers et des / La contribución de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a la buena gobernanza de los mares y océanos/ The contribution of the United Nations Convention on the Law of the Sea to good governance of the oceans and seas*, Nápoles, Ed. Scientifica, 2014, 908 págs.

El libro que presentamos en las siguientes páginas recoge las ponencias y las comunicaciones del IV Coloquio de la Asociación Internacional del Derecho del Mar (AssIDMer), titulado “La Contribución de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a la buena gobernanza de los mares y océanos”, organizadas por el Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga” y el Centro de Excelencia Jean Monnet de la Universidad de A Coruña con el apoyo de la Consellería do Medio Rural e do Mar de la Xunta de Galicia y el Law of the Sea Interest Group (LAWSEA IG) de la European Society of International Law (ESIL). La celebración de este congreso internacional, que reunió a expertos de todo mundo, tanto del ámbito universitario como del sector privado e institucional, coincidió con el trigésimo aniversario de la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Montego Bay, 10 de diciembre de 1982), considerada como la “Constitución de los mares”. Se trataba, por consiguiente, de un buen momento para examinar, como así se hizo, no sólo cómo este importante instrumento jurídico internacional ha transformado el orden jurídico de los mares y océanos, sino también para proponer la revisión de algunas de sus normas jurídicas e instituciones internacionales.

La obra, coordinada por el profesor José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de A Coruña, consta de dos volúmenes. Se estructura, a su vez, en cuatro partes. La primera, que se centra en la incidencia de la CNUDM en la codificación y el desarrollo del Derecho internacional del mar, se abre con tres interesantes ponencias sobre el modelo de negociación de la Convención (José Antonio Pastor Ridruejo), su tendencia a convertirse en un instrumento de carácter universal (Rafael Casado Raigón) y las lagunas del texto internacional (Giuseppe Cataldi). Se completa con diez comunicaciones sobre las siguientes cuestiones: *La Convención sobre el Derecho del Mar y la ley aplicable a la relación laboral marítima* (Laura Carballo Piñeiro); *Las posibles excepciones a la jurisdicción exclusiva del Estado del Pabellón en alta mar: un ejemplo de evolución del Derecho del Mar* (Irene Claro Quintáns); *Soft Law and the Law of the Sea. Its Presence in the UNCLOS* (Teresa Fajardo Del Castillo); *La insuficiente regulación de la cuestión del Pabellón en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982* (Manuel Hinojo Rojas); *Utilización de los océanos con fines pacíficos y recurso a la fuerza armada para asegurar el cumplimiento de las normas del Derecho del Mar* (Julio Jorge Urbina); *The Global Ocean and the United Nations Convention on the Law of the Sea* (Paulo Magalhaes); *La incorporación del Derecho Internacional del Mar en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea* (Manuel Medina Ortega); *La aplicación complementaria del Derecho del Mar y del Derecho Internacional del Agua en la regulación por la Unión Europea de las denominadas “aguas costeras”* (Laura Movilla

Pateiro); *España y Portugal: ¿Una posición común ante el nuevo Derecho del Mar?* (Amparo Sereno); *Interpretation of conventional regimes prior to UNCLOS: fishing rights recognized in the Svalbard Treaty* (Marta Sobrido Prieto).

La segunda parte de texto aborda la incidencia de la CNUDM sobre el proceso de judicialización y de institucionalización del Derecho internacional del Mar. Un par de ponencias a cargo de Stefaan Depypere, Director de Asuntos internacionales y Mercados de la DG MARE de la Comisión Europea, y Roberto Virzo, Profesor de Derecho internacional de la Università degli Studi del Sannio (Italia), preceden a un conjunto de comunicaciones que examinan, entre otras cuestiones, la práctica del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de Fondos Marinos y Oceánicos y la actividad de las Organizaciones Regionales de Pesca. Se tratan de los siguientes trabajos: *Las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROPS) ante los incumplimientos del Estado del pabellón de sus responsabilidades en materia pesquera* (Miguel Arenas Meza); *El papel de la investigación científica marina en la delimitación de la plataforma continental de los Estados Árticos* (Elena Conde Pérez); *Prior consultations and jurisdiction of the International Tribunal for the Law of the Sea* (José Manuel Cortés Martín); *Some reflections on bioprospecting: Portugal as a case study* (Maria Inês Gameiro); *El Derecho del Mar frente al fenómeno migratorio: ¿insuficiencia normativa o deficiente aplicación?* (Paula García Andrade); *Some notes on the Advisory Opinion of 1 February 2011 of the Sea-Bed Disputes Chamber. Are we in the presence of a glimpse of the future evolution of the jurisprudence of the International Tribunal for the Law of the Sea?* (Fernando Loureiro Bastos); *La incidencia de la Isla de las Serpientes del Mar Negro en la delimitación de los espacios marinos* (Gabriela A. Oanta); *La contribución de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar a la interpretación y aplicación de la parte XI de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y su Acuerdo de 1994* (M. Esther Salamanca Aguado); *El papel de la Unión Europea en la institucionalización de las relaciones marítimas internacionales* (Belén Sánchez Ramos); *La obligación de cooperar para conservar los recursos pesqueros del alta mar frente a la crepping jurisdiction institucionalizada* (Eva Vázquez Gomez).

La tercera parte se inicia con dos exposiciones sobre el conflicto entre los intereses comunitarios y los intereses nacionales en el gobierno de los mares. La primera, a cargo del profesor Djamchid Momtaz, analiza la tensión entre la gobernanza zonal y la gobernanza global desde la perspectiva de la prevención y la represión de los actos ilícitos del mar, en tanto que la segunda, elaborada por el coordinador de la obra, se ciñe a la conservación y la gestión de los recursos pesqueros. A continuación encontramos los siguientes trabajos: *¿Energía verde en nuestro mundo azul?: Las energías renovables y los océanos* (Montserrat Abad Castelos); *The UNCLOS: Overcoming Obstacles to Prevent and Prosecute Maritime Piracy* (Giorgia Bevilacqua); *Responsabilidad y reparación de daños ambientales en caso de accidentes catastróficos de buques petroleros: acciones ante los tribunales nacionales* (Jose Juste Ruiz); *Montego Bay et l'exploitation des espaces maritimes: les problématiques juridiques liées à l'implantation de l'éolien offshore* (Laurence Marill); *Les équipes militaires de protection embarquées et*

la lutte contre les actes illicites en mer : un nouveau défi pour le droit de la mer (Kiara Neri); *“We Save them. Now What?”: The Unresolved Question of Disembarkation of Rescued Persons at Sea* (Efthymios Papastavridis); *UNCLOS and emerging challenges in marine environment protection: the dismantling of end-of-life ships* (Valentina Rossi); *Maritime police and functional immunity in the recent Italian-Indian case* (Teresa Russo); *Los límites del enfoque de gestión zonal de la CNUDM y la generación de instrumentos complementarios para una gobernanza sostenible de la pesca. El proceso de reforma de los subsidios pesqueros en la OMC y en la UE* (Carlos Teijo García).

La última parte se adentra en el estudio de las nuevas realidades jurídico-marítimas. Dos temas de máxima actualidad, como son el conflicto de intereses entre los Estados ribereños y el resto de países en el océano Ártico (*Polar waters between territorialization and internationalization*) y la protección del patrimonio cultural subacuático (*The protection of underwater cultural heritage: the case of Spain*), son examinados por los profesores Tore Henriksen y Mariano Aznar Gómez, de las Universidades de Tromsø y Jaume I respectivamente. Se cierra esta cuarta parte con otras nueve comunicaciones cuyos autores y temas son: *Un caso paradigmático de co-partición de aguas portuarias: El régimen de navegación en los puertos de Melilla y Beni Enzar* (Miguel Ángel Acosta Sánchez); *La coopération régionale dans l’Arctique et l’approche fonctionnelle de la sauvegarde de la sécurité maritime* (Andrea Caligiuri); *El dispositivo de separación del tráfico marítimo en el Estrecho de Gibraltar* (Miguel Ángel Cepillo Galvin); *Non-Arctic States as Partners and Contenders of the Arctic Ocean: The Italy Case Study* (Claudia Cinelli); *La protection juridique des réseaux écologiques marins: compétences et implications du droit de la mer contemporain* (Florence Galletti); *Cuestiones de Derecho del Mar en las relaciones entre España, la UE y Marruecos: incidencia de los temas territoriales y de delimitación marítima* (Inmaculada González García); *La Zona Económica Exclusiva francesa en el Mediterráneo: causas y consecuencias de su creación* (Victor Luis Gutierrez Castillo); *Marine Scientific Research as applied to the Underwater Cultural Heritage* (Elena Perez -Alvaro y Fernando Gonzalez Zalba); *El Derecho del Mar y las aguas de Gibraltar* (Jesús Verdú Baeza). Concluye finalmente el libro con unas conclusiones generales de la profesora Nathalie Ros.

Consideramos, en suma, que estamos ante una obra de enorme actualidad integrada por un conjunto de contribuciones que analizan con rigor, desde diferentes perspectivas, las cuestiones más controvertidas relativas al Derecho internacional del mar. Contribuye pues este trabajo a lograr los objetivos que persigue la *AssIDMer*, esto es, promover la investigación y garantizar una mejor comprensión de este campo del ordenamiento jurídico internacional. Así pues, pensamos que se trata de una obra de referencia para todos aquellos estudiosos del Derecho internacional y del Derecho de la Unión Europea que quieran conocer los cambios que se avecinan en la ordenación y gestión de los espacios marinos.

Enrique J. Martínez Pérez
Universidad de Valladolid